

**SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL
MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS
CONTRA INCENDIOS (VCIs) Y ESPECIALES, DEL
DISPOSITIVO INFOCA-2024-2025.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Normal
Unidad Organizativa
Pliego Servicio Ordinario de Mantenimiento VCIs INFOCA 2024-2025.odt

Página 1 de 22
Fecha de Actualización: 31/08/2023
Versión: 00.00

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 1 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1 ANTECEDENTES.....	3
2 OBJETO.....	3
3 LUGAR DE EJECUCIÓN. DIVISIÓN DE CONTRATO EN LOTES.....	3
4 PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.....	4
5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	5
5.1 ACTUACIONES INCLUIDAS.....	5
5.2 COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.....	6
5.3 SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS.....	6
6 DISPONIBILIDAD, PLAZOS DE REPARACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA.....	6
7 DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS.....	7
8 DURACIÓN DEL CONTRATO.....	7
9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8
10 IMPORTE DEL CONTRATO.....	9
ANEXO I: FLOTA DE VEHÍCULOS OBJETO DEL SERVICIO.....	11
ANEXO II: RELACIÓN ESTIMADA DE NECESIDADES.....	18
ANEXO IV: REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES.....	22

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 2 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 ANTECEDENTES

En la actualidad, la flota de Vehículos Contra Incendio (VCIs y Vehículos Especiales -UMMTs y UNASIF-) del dispositivo INFOCA, Servicio de Emergencias para la Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Andalucía, está constituida por 127 vehículos de diferentes marcas y modelos, repartidos a lo largo de toda la geografía andaluza.

Su correcto estado de funcionamiento contribuye notablemente al éxito de la difícil tarea de extinguir Incendios Forestales, de una forma segura y coordinada con el resto de medios que el dispositivo INFOCA pone en juego.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) lleva a cabo la gestión de estos vehículos, a través de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias (SIFE), y del Plan de Mantenimiento de VCIs INFOCA, que desarrolla con medios de la propia SIFE, así como con la colaboración de empresas contratadas a tal efecto.

2 OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas describir las especificaciones técnicas y establecer las condiciones que regirán en el contrato de SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIs), DEL DISPOSITIVO INFOCA-2024-2025.

3 LUGAR DE EJECUCIÓN. DIVISIÓN DE CONTRATO EN LOTES

El contrato de servicio descrito en el presente pliego se organiza en 8 lotes, motivados por la zona de prestación del servicio y que se designan a continuación:

- **LOTE 1:** Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCIs INFOCA de la provincia de Almería.
- **LOTE 2:** Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCIs INFOCA de la provincia de Cádiz.

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 3 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **LOTE 3:** Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCI's INFOCA de la provincia de Córdoba.
- **LOTE 4:** Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCI's INFOCA de la provincia de Granada.
- **LOTE 5:** Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCI's INFOCA de la provincia de Huelva.
- **LOTE 6:** Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCI's INFOCA de la provincia de Jaén.
- **LOTE 7:** Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCI's INFOCA de la provincia de Málaga.
- **LOTE 8:** Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCI's INFOCA de la provincia de Sevilla.

El servicio objeto de este contrato se realizará en las propias instalaciones del proveedor, desplazando la Agencia, con medios propios, los vehículos hasta sus instalaciones.

Dadas las características de emergencia del dispositivo INFOCA, será necesario que el taller se localice dentro de la provincia de referencia, según el Lote.

Para casos de emergencia o imposibilidad de mover el vehículo, será necesario que el proveedor adjudicatario desplace un vehículo-taller móvil, para proceder a realizar la reparación in situ.

4 PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

Se establece un plazo de garantía de 6 meses, sobre las reparaciones efectuadas, y a partir de la fecha del servicio realizado.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 4 de 22
Fecha de Actualización: 31/08/2023
Versión: 00.00

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 4 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los trabajos realizados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

En el supuesto de que después de alguna reparación realizada se observara alguna anomalía no imputable a la Agencia, el equipo objeto de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta restablecer su correcto estado de uso, siendo este trabajo por cuenta del adjudicatario.

Todas las piezas mecánicas utilizadas en las reparaciones de los VCI's INFOCA deberán tener una **garantía mínima de 2 años**.

5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ACTUACIONES INCLUIDAS

El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de extinción de incendios forestales adscritos al dispositivo INFOCA dentro de cada lote (Anexo I):

- Mantenimiento preventivo: conjunto de actividades y trabajos tales como comprobaciones, reglajes, correcciones, controles, lubricaciones etc, de los vehículos de extinción de incendios para mantenerlos en perfectas condiciones de operatividad.
- Mantenimiento correctivo: conjunto de reparaciones, sustituciones y trabajos que se originen por una avería real o como resultado del estudio posterior a cada revisión periódica y que no corresponda a los trabajos de Mantenimiento Preventivo.

Para todos los servicios antes citados y que son objeto del presente Pliego será de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, regulador de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes (BOE 16-7-1986, núm. 169, pág. 25709, y BOE 7-5-1987, núm. 109, pág. 13319).

Dentro del servicio a prestar, se incluirán también la posibilidad de hacer modificaciones de los regímenes de trabajo de los distintos equipos de los vehículos y la posibilidad de realización de trabajos

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 5 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



fuera del taller del proveedor (en desplazamiento, para lo cual se contemplan kms de Desplazamiento del Taller Móvil y Horas de Trabajo efectivas fuera de Taller).

5.2 COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Por parte de la Agencia se determinará un responsable “interlocutor” único que coordinará las entradas y salidas de taller y gestionará los albaranes para facturación y firma, facilitándose estos datos a la empresa adjudicataria. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria. Entre ambos deberá existir una comunicación fluida, por teléfono y/o correo electrónico, debiendo dejar constancia escrita de las entradas y salidas de los vehículos en reparación. Se facilitarán los datos de contacto de esta persona, que deberá tener disponibilidad total 24 horas al día.

5.3 SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS.

Se exigirá siempre la máxima calidad de ejecución en los servicios. Estos incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los vehículos, debiendo en todo momento tratarse de piezas incluidas en el catálogo oficial de la marca fabricante. Para casos excepcionales, se autorizará, previa comunicación expresa de la Agencia, la instalación de material de otra procedencia. El proveedor deberá disponer de los stocks necesarios para evitar demoras en las sustituciones o entregas. El material sustituido será entregado al responsable designado por la Agencia o a la persona que éste designe.

Con carácter previo a la iniciación de los distintos servicios objeto del presente pliego, el contratista emitirá un presupuesto por escrito para aquellos trabajos a realizar que se estimen superiores a 600 €. En el citado presupuesto se desglosará los importes tanto de las piezas a sustituir como de la mano de obra a emplear. La ejecución de los trabajos deberá ser aceptada por el responsable designado por la Agencia.

6 DISPONIBILIDAD, PLAZOS DE REPARACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

En los casos de emergencia, el equipo de trabajo (personal y maquinaria) deberá estar disponible en un plazo inferior a VEINTICUATRO (24) HORAS (desde el momento de solicitud de la reparación) en la zona de prestación del servicio correspondiente a cada uno de los Lotes.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 6 de 22
Fecha de Actualización: 31/08/2023
Versión: 00.00

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 6 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con carácter general, el plazo máximo de reparación de un vehículo no podrá exceder de 5 días laborables, a partir del inicio de la reparación, debiendo el proveedor informar por escrito a la Agencia de las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos, antes de producirse estos retrasos. Estas causas deberán estar debidamente justificadas.

7 DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS

Para la correcta realización del servicio, la empresa adjudicataria aportará el personal y los medios necesarios. El adjudicatario dispondrá de:

- Una estructura de personal adecuada para el desarrollo de todos los servicios descritos, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios. El personal estará cualificado, debiendo contar con la titulación, formación, experiencia necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
- Medios materiales y maquinaria necesarios para ejecutar el servicio. En caso de que no disponga de alguna, habrá de prever el alquiler de la misma a su cargo.
- Medios propios de transporte y medios auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo a desarrollar.
- Será responsable de la colocación de los elementos de protección y señalización necesarios para evitar accidentes, tanto a su propio personal como a personal del centro de trabajo, durante la ejecución del servicio.
- Capacidad de movilidad de un equipo de actuación rápida (taller móvil) en caso de emergencias, bien sean éstas de tipo accidental o para servicios complementarios solicitados por la Agencia.
- Dispondrá de al menos una instalación fija-taller en el ámbito de la provincia de referencia descrita en el Lote.

8 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados desde la fecha de comunicación de la Orden de Inicio del mismo, con posibilidad de adjudicar una prórroga de doce (12) meses más, previo acuerdo entre las partes (Formato de 2 + 1).

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 7 de 22
Fecha de Actualización: 31/08/2023
Versión: 00.00

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 7 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
- Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 8 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

10 IMPORTE DEL CONTRATO

En función de los datos históricos de Gasto en Mantenimiento de Vehículos, el nº de VCI's por provincia y ponderando este dato por el nº de Km recorridos por los VCI's en esa provincia, el presupuesto de la licitación es el siguiente:

PROVINCIA	PRESUPUESTO
Almería	60.000
Cádiz	48.000
Córdoba	36.000
Granada	76.000
Huelva	80.000
Jaén	76.000
Málaga	52.000
Sevilla	40.000

El importe máximo estimado de este contrato será de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS (468.000,00 € sin IVA).

Las ofertas económicas deberán recoger los precios unitarios de cada uno de los elementos requeridos en este pliego (Hora de Trabajo en Taller, Hora de Trabajo fuera de Taller y Kilómetro de Desplazamiento de Talle móvil, incluyendo gastos de comida y pernocta). Para los precios de piezas de recambio se utilizarán los recogidos en las tarifas oficiales de la marca implicada menos el % de descuento aplicado por el proveedor ofertante. En cualquier momento del desarrollo del contrato, estas tarifas oficiales podrán ser requeridas por la Agencia para su revisión.

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 9 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No se aceptará la revisión de precios con el cambio de año administrativo, para el caso de unidades ofertadas y realizadas por el propio proveedor (Precio Hora de Trabajo, dentro y fuera de Taller, y Precio Km de Desplazamiento). Esta negativa no afectará a las Tarifas de Recambios, de las que sí se aceptará la actualización anual que suelen hacer las distintas marcas comerciales.

Se entienden contempladas dentro del concepto de Hora de Trabajo en Taller todas aquellas reparaciones llevadas a cabo sobre un VCI INFOCA en las propias instalaciones del adjudicatario, abonándose su cómputo horario total efectivo, es decir, desde el inicio efectivo de la reparación hasta la finalización de la misma, descontándose los tiempos muertos intermedios que pudieran suceder.

Se entienden contempladas dentro del concepto de Hora de Trabajo fuera de Taller todas aquellas reparaciones llevadas a cabo sobre un VCI INFOCA fuera de las instalaciones del adjudicatario, abonándose su cómputo horario total efectivo, es decir, desde el inicio efectivo de la reparación en campo hasta la finalización de la misma, descontándose tanto el tiempo de desplazamiento del taller móvil necesario para acceder a la ubicación del vehículo a reparar como los tiempos muertos intermedios que pudieran suceder.

Se entiende por Precio del Km de Desplazamiento el precio unitario por kilómetro de desplazamiento efectivo realizado por el taller móvil y los mecánicos que acudan a realizar una reparación en campo sobre un VCI INFOCA, considerándose repercutidos en este precio unitario todos los gastos indirectos relacionados con este desplazamiento, tales como gastos de mantenimiento y pernocta de los mecánicos implicados.

No se aceptará la facturación de ningún otro concepto no recogido en este Pliego ni en la oferta de los adjudicatarios.

Los servicios descritos se consideran estimados, según los consumos históricos estudiados, por lo que la Agencia no tiene la obligación de agotarlos.

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 10 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I: FLOTA DE VEHÍCULOS OBJETO DEL SERVICIO

LOTE 1: ALMERÍA

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	AP 101	3464FBV	IVECO	FF140E28W
2	AP 102	3252FBV	IVECO	FF140E28W
3	AP 103	0865LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
4	AP 104	1563FBV	IVECO	FF140E28W
5	AP 105	2777CTH	IVECO	ML140E24W
6	AN 101	3800FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
7	AP 201	3262FBV	IVECO	FF140E28W
8	AP 202	3205FBV	IVECO	FF140E28W
9	AP 203	8572LGG	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
10	AP 204	3274FBV	IVECO	FF140E28W
11	AP 205	0817LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
12	AP 206	9201LMP	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
13	AP 207	5701LTF	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
14	AN 201	SE8913CX	RENAULT	G-340 TI.34
15	AP 301	3490FBV	IVECO	FF140E28W
16	UMMT01	6606GWJ	IVECO	D55D80

LOTE 2: CÁDIZ

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	KP 101	3068FBV	IVECO	FF140E28W
2	KP 102	4045LMR	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
3	KP 103	8423MCV	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
4	KP 201	9006LMP	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
5	KP 202	0706FBV	IVECO	FF140E28W
6	KP 203	8477MCV	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
7	KP 204	2778CTH	IVECO	ML140E24W
8	KN 201	3653FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
9	KP301	1019LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
10	KP 302	0783FBV	IVECO	FF140E28W
11	KP 303	5726LTF	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
12	KP 304	1022LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
13	UMMT02	9459GWJ	IVECO	D55D80

**LOTE 3: CÓRDOBA**

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	CP 101	6769CFV	IVECO	ML140E24W
2	CP 102	8530MCV	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
3	CP 103	0923FBV	IVECO	FF140E28W
4	CP 104	3474FBV	IVECO	FF140E28W
5	CP 201	1011LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
6	CP 202	8677MCV	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
7	CP 203	0985LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
8	CP 204	5674LTF	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
9	CN 201	SE9649CX	RENAULT	G-340 TI.34
10	UMMT03	9833GWJ	IVECO	D55D80

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 12 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 4: GRANADA**

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	GP 101	3289FBV	IVECO	FF140E28W
2	GP 102	3104FBV	IVECO	FF140E28W
3	GP 103	3084FBV	IVECO	FF140E28W
4	GP 104	8725MCV	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
5	GP 105	1015LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
6	GP 106	3364FBV	IVECO	FF140E28W
7	GP 107	8775MCV	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
8	GP 108	3213FBV	IVECO	FF140E28W
9	GP 109	0892FBV	IVECO	FF140E28W
10	GN 101	3852FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
11	GP 201	7133MGX	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
12	GP 202	3332FBV	IVECO	FF140E28W
13	GP 203	0996LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
14	GP 204	1591FBV	IVECO	FF140E28W
15	GP 301	1045LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
16	GP 302	5616LTF	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
17	GP 303	0803FBV	IVECO	FF140E28W
18	GP 304	1531FBV	IVECO	FF140E28W
19	GN 301	4730CGT	IVECO	ML 380 E38 W
20	UMMT04	0817GWJ	IVECO	D55D80

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 13 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 5: HUELVA**

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	HP 101	6485MGX	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
2	HP 102	3380FBV	IVECO	FF140E28W
3	HP 103	3347FBV	IVECO	FF140E28W
4	HP 104	1058FBV	IVECO	FF140E28W
5	HP 105	6745MGX	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
6	HP 106	1543FBV	IVECO	FF140E28W
7	HN 101	3763FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
8	HP 201	1030LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
9	HP 202	7183MGX	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
10	HP 203	0978FBV	IVECO	FF140E28W
11	HP 204	9443LMP	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
12	HP 205	3516FBV	IVECO	FF140E28W
13	HP 206	3318FBV	IVECO	FF140E28W
14	HN 201	3718FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
15	HP 301	5645LTF	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
16	HP 302	3126FBV	IVECO	FF140E28W
17	HP 303	0999LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
18	HP 304	1601FBV	IVECO	FF140E28W
19	HP 305	1047FBV	IVECO	FF140E28W
20	HP 306	2791CTH	IVECO	ML140E24W
21	UMMT05	7868GWJ	IVECO	D55D80

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 14 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 6: JAÉN**

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	JP 101	0997FBV	IVECO	FF140E28W
2	JP 102	0234CSG	MERCEDES	ATEGO 1823 AK
3	JP 103	9263LMP	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
4	JP 105	1120FBV	IVECO	FF140E28W
5	JP 201	1028LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
6	JP 202	1030FBV	IVECO	FF140E28W
7	JP 203	3400FBV	IVECO	FF140E28W
8	JP 301	0251CSG	MERCEDES	ATEGO 1823 AK
9	JP 302	1551FBV	IVECO	FF140E28W
10	JP 303	6599MGX	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
11	JP 304	3526FBV	IVECO	FF140E28W
12	JN 301	SE8917CX	RENAULT	G-340 TI.34
13	JP 401	3147FBV	IVECO	FF140E28W
14	JP 402	6823MGX	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
15	JP 403	3413FBV	IVECO	FF140E28W
16	JP 404	5275LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
17	JP 405	0843FBV	IVECO	FF140E28W
18	JP 406	1794CFY	IVECO	ML140E24W
19	JN 401	3681FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
20	UMMT06	6823GWJ	IVECO	D55D80
21	UMMT09	SE-4673-CH	NISSAN	PATROL

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 15 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 7: MÁLAGA

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	MP 101	0857FBV	IVECO	FF140E28W
2	MP 102	1038FBV	IVECO	FF140E28W
3	MP 103	9381LMP	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
4	MP 104	7262MGX	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
5	MP 105	0747FBV	IVECO	FF140E28W
6	MP 106	2794CTH	IVECO	ML140E24W
7	MN 101	3698FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
8	MP 201	7078MGX	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
9	MP 202	5247LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
10	MP 203	7350MGX	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
11	MP 204	5341LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
12	MP 205	1511FBV	IVECO	FF140E28W
13	MP 206	5209LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
14	UMMT07	6564GWJ	IVECO	D55D80

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 16 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 8: SEVILLA

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	SP 101	1519FBV	IVECO	FF140E28W
2	SP 102	5347LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
3	SP 103	1500FBV	IVECO	FF140E28W
4	SP 104	5226LGH	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
5	SN 101	3785FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
6	SP 201	9541LMP	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
7	SP 202	6378MGX	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
8	SP 203	8848LTF	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6
9	SP 204	0875FBV	IVECO	FF140E28W
10	SP 205	3263MCV	RENAULT	D14 HIGH K 280 E6 C A
11	UMMT08	0797GWJ	IVECO	D55D80
12	UNASIF	SE-8054-CJ	MERCEDES	674145
13	TÁCTICO	3842MHD	IVECO	70-180 HI MATIC

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 17 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II: RELACIÓN ESTIMADA DE NECESIDADES

RELACIÓN UNIDADES LOTE 1-ALMERÍA		
Descripción	Nº Unidades	Ud.
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	1.200	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	100	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	2.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	26.000	€

RELACIÓN UNIDADES LOTE 2-CÁDIZ		
Descripción	Nº Unidades	Ud.
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	1.000	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	60	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	2.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	20.000	€

RELACIÓN UNIDADES LOTE 3-CÓRDOBA		
Descripción	Nº Unidades	Ud.
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	700	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	40	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	800	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	13.200	€

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 18 / 22
VERIFICACIÓN	NjYgwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RELACIÓN UNIDADES LOTE 4-GRANADA		
Descripción	Nº Unidades	Ud.
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	1.350	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	100	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	2.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	31.000	€

RELACIÓN UNIDADES LOTE 5-HUELVA		
Descripción	Nº Unidades	Ud.
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	1.300	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	80	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	2.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	30.200	€

RELACIÓN UNIDADES LOTE 6-JAÉN		
Descripción	Nº Unidades	Ud.
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	1.350	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	100	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	2.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	31.000	€

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ	31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 19 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



RELACIÓN UNIDADES LOTE 7-MÁLAGA		
Descripción	Nº Unidades	Ud.
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	900	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	50	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	2.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	22.000	€

RELACIÓN UNIDADES LOTE 8-SEVILLA		
Descripción	Nº Unidades	Ud.
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	800	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	60	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	800	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	13.600	€

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 20 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto de trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 21 de 22
Fecha de Actualización: 31/08/2023
Versión: 00.00

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 21 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO IV: REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua en la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias tiene implantado un sistema de gestión ambiental para adecuar el conjunto de sus instalaciones a la norma UNE EN ISO 14.001:2004. Este compromiso con el medio ambiente se materializa a través de unos requisitos de obligado cumplimiento y se hace extensible a todos los proveedores que desarrollen actividades con esta división.

Los requisitos aplicables para el tipo de servicios a realizar con el presente contrato, con carácter general son los siguientes:

A. RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa adjudicataria.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites minerales, etc.) serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar a La Agencia de Medio Ambiente y Agua su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

B. VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

C. PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente

Es responsabilidad del adjudicatario el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos del suministro se tengan que almacenar en las instalaciones de la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

El contratista con carácter general deberá cumplir lo establecido por la legislación en materia ambiental que le aplique por el tipo de actividad que desarrolla.

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		31/08/2023 13:34:01	PÁGINA: 22 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwo4oL3Yu59HAJ3q50Mbq209b7c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	